**Zeitschrift:** Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja

Herausgeber: Comité internacional de la Cruz Roja

**Band:** - (1957)

Rubrik: Asia

#### Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Mehr erfahren

#### **Conditions d'utilisation**

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. En savoir plus

#### Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. Find out more

**Download PDF:** 10.12.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, https://www.e-periodica.ch

Por otra parte, el Comité Internacional ha proseguido sus esfuerzos con el objeto de conseguir la ratificación y la difusión de los Convenios de Ginebra y ha tratado de dar a conocer los principios fundamentales y la obra de la Cruz Roja en la escala internacional.

El Comité Internacional de la Cruz Roja también ha celebrado intercambios de opiniones sumamente beneficiosos con varios Presidentes y Secretarios Generales de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja de este hemisferio, quienes se encontraban de paso por Ginebra. En el transcurso de estas reuniones han sido estudiados asuntos de tipo jurídico, económico o técnico, de interés común.

El CICR ha tratado en todo cuanto le ha sido posible, de facilitar la tarea de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, esforzándose por apoyar sus actividades. Esto más particularmente en los casos de disturbios civiles.

Finalmente, los países de América Latina han sido informados de las actividades del CICR por las emisiones radiofónicas en español que son difundidas por el Comité Internacional <sup>1</sup>.

## C) ASIA

### Corea

En oportunidad de la Conferencia de Nueva Delhi, el CICR recibió, de la Cruz Roja de la República Democrática Popular de Corea, cierto número de contestaciones a las peticiones de encuesta relativas a las personas civiles desaparecidas a consecuencia de la guerra, las cuales le habían sido transmitidas por la Cruz Roja de la República de Corea. Estas informaciones fueron comunicadas inmediatamente a los representantes de esta Sociedad con objeto de que las hicieran llegar a las familias. El CICR también entregó a la Cruz Roja de la República de Corea las peticiones de encuestas individuales que le han sido enviadas por la Cruz Roja de la República Democrática Popular de Corea.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Véase página 78.

#### India

Los ocho exprisioneros de guerra coreanos, alojados en Nueva Delhi por el Gobierno indio, quienes al finalizar las hostilidades no habían querido regresar ni a la República Democrática de Corea, ni a la República de Corea, recibieron, el 10 de noviembre de 1957, la visita de un Delegado del CICR <sup>1</sup>, el cual se informó acerca de las condiciones de vida de estas personas.

#### Indonesia

Para prestar asistencia a la población civil víctima de los disturbios internos, en Indonesia, el CICR entregó a la Cruz Roja de este país un donativo consistente en 855 cajones de leche condensada, valorado en 30.000 francos suizos.

El 30 de diciembre de 1957, un Delegado del CICR <sup>2</sup> salió de Ginebra con destino a Yakarta a fin de examinar las condiciones en que los ciudadanos neerlandeses, que se veían en la obligación de abandonar el territorio indonesio a continuación de los disturbios, podían embarcarse con destino a los Países Bajos. Este Delegado, en colaboración con la Cruz Roja Indonesia, debía estar en condiciones de prestarles asistencia, en caso de que fuese necesario.

Esta actividad, que obtuvo el acuerdo de las autoridades indonesias, será descrita en el próximo Informe de actividad.

# Japón

Después de la misión realizada en 1956 por los Sres. W. Michel y E. de Weck, en Corea y en Japón, el CICR prosiguió, en 1957, sus esfuerzos con objeto de conseguir la liberación de los pescadores japoneses retenidos en Pusán (Corea del Sur) y la de los internados coreanos de los campamentos de Omura y de Hamamatsu (Japón). En oportunidad de la XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja se celebraron conversaciones a este respecto en Nueva Delhi y fueron formuladas proposiciones prácticas a los dos Gobiernos. Finalmente, los mencionados Gobiernos llegaron a un acuerdo con fecha 31 de diciembre de 1957. En el transcurso de los meses

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Sr. C. Pilloud.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Sr. A. Durand.



El Delegado del CICR en Japón distribuye socorros en metálico a los refugiados coreanos del campamento de Omura



que precedieron a este acuerdo, el Delegado del CICR en el Japón <sup>1</sup> llevó a cabo nuevas visitas a los campamentos de Omura y de Hamamatsu en los que procedió a la distribución de socorros, especialmente, gracias a un donativo de la Cruz Roja de la República Democrática Popular de Corea que ascendía a 57.000 francos suizos.

### Nepal

El CICR ha dirigido al Ministro de Sanidad del Nepal un envío de medicamentos, principalmente antibióticos, valorado en 3.572 francos suizos.

### **Filipinas**

Aplicación del Artículo 16 del Tratado de Paz del 8 de septiembre de 1951 entre los Aliados y el Japón

En 1956, el CICR había entregado la parte que les correspondía a todos los países que habían presentado listas suficientemente exactas de los antiguos prisioneros de guerra aliados que se encontraban en poder de los japoneses, con el objeto de que pudiesen llevar a cabo, sin nuevos retrasos, la distribución de las indemnizaciones previstas por el Tratado de San Francisco, en compensación de los sufrimientos padecidos mientras que estuvieron cautivos.<sup>2</sup> La suma así entregada, calculada sobre un efectivo de 157.617 beneficiarios, ascendía a fines de 1957 a 1.945.584 Libras esterlinas y 5.442.515 dólares norteamericanos. Un importe igual a las dos quintas partes aproximadamente de esta primera entrega ha sido conservado en reserva con destino a los casos que aun son objeto de examen.

En 1957, el Comité Internacional ha proseguido sus esfuerzos con el objeto de elucidar la situación en los países — especialmente Filipinas — que no habían logrado todavía presentar listas exactas. Con este fin, ha sido necesario apelar a los exprisioneros de guerra personalmente o a los derecho habientes, quienes han sido invitados, por medio de la prensa o de la radio, para que

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Sr. H. Angst.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Véase Informe de Actividad 1956, página 36.

hicieran valer sus derechos, presentando todas las piezas justificativas en apoyo de sus peticiones, ante las diferentes secciones de la Sociedad nacional de la Cruz Roja. Con la asistencia de la Cruz Roja y de las autoridades locales, los Delegados del CICR pudieron proceder entonces, sobre el propio terreno, a efectuar las verificaciones oportunas.

Cuando las operaciones de registro y de inspección se encuentren terminadas y una vez que el efectivo completo de los beneficiarios filipinos haya sido establecido, las sumas que han sido reservadas con destino a ellos podrán ser repartidas.

### República del Vietnam

La Cruz Roja de la República del Vietnam solicitó su reconocimiento al CICR, el cual fué pronunciado con fecha 23 de mayo de 1957.

En el transcurso del año, el corresponsal del Comité Internacional en Saigón <sup>1</sup> inició las gestiones necesarias con el objeto de asegurar la repatriación de 24 pescadores chinos de Hainan quienes, en febrero de 1957, sorprendidos por la tempestad, habían derivado a bordo de su junco en dirección de la costa del Vietnam del Sur y se habían refugiado en el puerto de Tourane (actualmente Da-Nang). Después de haber recibido la visita del Delegado del CICR, estos pescadores fueron liberados por las autoridades vietnamitas. Los pescadores salieron de Tourane el 19 de junio a bordo de su barco. Provistos de víveres y de un salvoconducto llegaron en perfectas condiciones a su patria, donde fueron acogidos por la Cruz Roja de la República Popular de China.

En 1956, el CICR había efectuado un donativo al Ministerio de Excombatientes consistente en los utensilios necesarios para la instalación de un taller de prótesis para amputados de los miembros inferiores, así como de 200 prótesis para « montar » sobre el propio terreno <sup>2</sup>. El Gobierno vietnamita colaboró a esta acción facilitando los locales.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Sr. A. Leuenberger.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Véase Informe de Actividad 1956, página 38.

Este centro funciona normalmente y produce unas cuarenta piernas artificiales por mes. También son fabricadas sillas para lisiados, copiadas del modelo enviado por el CICR.

Los nuevos locales en los que se encuentra instalado el Centro en Saigón constan, además de los talleres de carpintería, cestería, etc., de una pequeña sala de readaptación, un gran refectorio, y dormitorios espaciosos; se espera incluso poder instalar próximamente una sala de operaciones.

### República Democrática del Vietnam

Al haber llevado a cabo con éxito la misión que había sido confiada al Delegado del CICR en la República Democrática del Vietnam<sup>1</sup>, el Comité Internacional consideró que era posible disponer su regreso a Ginebra en enero de 1957.

Después de haber representado al CICR en Saigón desde 1952, este Delegado había sido enviado en enero de 1955 a Hanoi con el objeto de que prosiguiera en dicha ciudad, con las autoridades y con la Cruz Roja, negociaciones encaminadas a enviar a esta Sociedad socorros farmacéuticos, donativos de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja y del CICR.

El representante del Comité Internacional examinó también diversos problemas humanitarios que son de la competencia del CICR.

A continuación de estas conversaciones que se desarrollaron en una atmósfera armoniosa, la Cruz Roja de la República Democrática del Vietnam pidió al CICR su « reconocimiento », lo que le fué concedido con fecha 1º de noviembre de 1957.

Finalmente, como algunos ciudadanos extranjeros que habían permanecido en el territorio de la República Democrática del Vietnam, después del alto el fuego de 1954, se encontraban desprovistos de protección diplomática o consular y habían experimentado algunas dificultades para conseguir los documentos y los medios financieros necesarios para regresar a sus países de origen, el CICR, de acuerdo con las autoridades de la República Democrática del Vietnam, inició una serie de gestiones en favor de ellos

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Sr. A. Durand.

ante los países europeos interesados. Varias repatriaciones han podido llevarse a cabo en 1957, principalmente con destino a Suiza e Italia.

### D) EUROPA

#### Austria

Se ha proseguido la realización de una acción de socorro en favor de los niños y muchachos heridos por artefactos de guerra, que había empezado a realizarse en 1956. Las encuestas acerca de las necesidades han sido realizadas por el Delegado del CICR en Viena <sup>1</sup>, en colaboración con las diferentes oficinas de servicio social de los « Länder ». Además de una participación en los gastos de aprendizaje, estos jóvenes inválidos han beneficiado de estancias de convalecencia y han recibido libros técnicos, prendas de vestir y zapatos o zapatos ortopédicos. El CICR, además, ha participado en los gastos de instalación en Viena de una biblioteca sonora para ciegos, en la que las obras son substituídas por grabaciones en cinta magnetofónica.

# España

En España, el Delegado residente del CICR <sup>2</sup> ha proseguido activamente su trabajo en favor de los refugiados, habiendo realizado numerosas gestiones para conseguir que emigrasen a los países de ultramar o para que fuesen integrados en la vida económica ibérica. Por otra parte, les ha facilitado diferentes socorros materiales.

El Delegado del CICR también se ha ocupado de diferentes categorías de detenidos y de sus familias, esforzándose por prestarles la asistencia moral y material que solicitaban, de acuerdo con los medios de que dispone.

Con la aprobación de los Servicios administrativos competentes, el Delegado residente del CICR ha podido visitar a un cierto número de detenidos en las prisiones centrales o regionales y ha podido entrevistarse libremente con ellos. Estas visitas le

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Sr. G. Joubert.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Sr. E. Arbenz.